

**Ingeniero
Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-250-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de marzo del año 2025**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Asesorar profesionalmente al Departamento de Control Minero y/o en otras actividades que le sean asignadas

- Asesoré en la presentación de documentos de nombramientos de vehículos y técnicos que debían ir diferentes zonas del país de Guatemala, a realizar inspecciones técnica o que debían asistir a audiencias solicitadas en otras instituciones.
- Asesoré para la realización de archivar, documentar y entregar: oficios y documentación en general correspondientes al Departamento de Control Minero con la finalidad de dar inicio al análisis correspondiente. Recepcionar llamadas y resolver dudas con respecto a los tramite necesario para entregar informes de Producción referentes al año 2024

b) Asesorar profesionalmente la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y/o explotación, así como el cumplimiento de los procesos de cierre de mina de los derechos mineros inspeccionados

- Asesoré para realizar el oficio en respuesta a la providencia numero HT-DGM-UIP-059-2025, con numero de solicitud numero UIPMEM-0159-2025 realizada por la señora Karin Fabiola Landaverry, donde se requiere al Departamento de Control Minero conocer las obligaciones técnicas de los siguientes derechos mineros: Lext-163 Real Madrid, Lext-001-10 Planta Trituradora de Materiales Real Madrid, Lext-001-11 Explotación minera La Pera

c) Asesorar profesionalmente en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- Asesore y apoye en la realización del informe correspondiente al requerimiento del MP en el municipio de Chicamán del departamento Totonicapán para realizar inspección, con nombramiento numero DGM-RT-034-2025 de fecha 13 de febrero de 2025.
- "Asesore y apoye en la realización de la inspección a los derechos mineros: Naranjo II, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-036-2025 Naranjo I, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-037-2025 Extracción, Trituración y preparación de mezcla Asfáltica Gravera Los Castaños, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-038-2025 Derecho minero de explotación La Reliquia, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-039-2025 Arenera San Benito, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-040-2025 Petro Agregados, numero de informe realizado DCM-INF-INS-EXT-041-2025 con nombramiento numero DGM-RT-045-2025 de fecha 26 de febrero de 2025."
- Asesore y apoye en la realización de la inspección a los derechos mineros: La Cruz Chiquin, Rivera del rio, Los Encuentros, Vuelta del rio, La cuñeras, La Palma, El Chepenal y Los Mangos Tajaral.

d) Asesorar profesionalmente en el análisis y evaluación de documentos técnicos

- "Asesoré en el análisis del documento de providencia DCM-EXP-PROV-074-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 100-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco del derecho minero denominado "LA MECA I", cuyo titular es la entidad MINAS DEL PUEBLO, SOCIEDAD, Expediente numero CT-110, donde se informa que para dar cumplimiento a la última modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Minería, según Acuerdo Ministerios 21-2024 de fecha 23 de enero de 2024, es necesario que además del expediente de requerimiento de pago de canon de superficie paralelamente se lleve el trámite administrativo de Suspensión de operaciones de explotación del derecho minero que tenga pendiente el canon de superficie del año 2024, a la Dirección General de Minería, donde se rectifica lo siguiente: a) Se consignó en el ASUNTO el Acuerdo Ministerial 22-2024, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto Acuerdo Ministerial 21-2024. b) Se consignó en el apartado de ANTECEDENTES numeral 2. Conforme a oficio OFI-DGM-208-2024, siendo este apartado erróneo y deberá omitirse, siendo lo correcto "con-forme a la providencia PROV-UF-M-253/2024 emitida por la Unidad de Fiscalización en fecha diez y nueve de marzo del dos mil veinticuatro". c) Se consignó en el apartado MARCO LEGAL numeral 4. Acuerdo Ministerial 287-2022, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto del Acuerdo Ministerial 21-2024 de fecha 23 de enero de 2024. y se RATIFICA el resto del contenido de DICTAMEN número DCM-EXP-DIC-132-2024 de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro."
- Asesorare y realice el diseño para el proyecto de una segunda bodega para el Departamento de Control minero en instalaciones del Ministerio de Energía en zona 12.

e) 7. Utilizar el Sistema de Control de Expedientes Web, cumpliendo con la simplificación, agilización y digitalización de los trámites administrativos

- Asesoré en el ingreso de datos de expedientes en la base de archivo digital de los expediente a los cuales se les evacuo audiencia por parte del equipo técnico.
- Asesoré en el análisis del documento de providenciaDCM-EXP-PROV-074-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 100-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco.
- Asesoré en el análisis del documento de providenciaDCM-EXP-PROV-073-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 095-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco.
- Asesoré en el análisis del documento de providenciaDCM-EXP-PROV-065-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 098-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco.

f) Asesorar al Departamento de Control Minero dando seguimiento a expedientes de obligaciones técnicas y/o financieras, caducidades, extinciones y demás trámites en el Departamento de Gestión Legal y otros departamentos

- "Asesoré en el análisis del documento de providencia DCM-EXP-PROV-065-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 098-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dos de enero del año dos mil veinticinco, del Derecho Minero denominado "CHAMPONA", cuyo titular es la entidad MINERALES EFESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, para dar cumplimiento a la última modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Minería, según Acuerdo Ministerios 21-2024 de fecha 23 de enero de 2024, es necesario que además del expediente de requerimiento de pago de canon de superficie paralelamente se lleve el trámite administrativo de Suspensión de operaciones de explotación del dure-cho minero que tenga pendiente el canon de superficie del año 2024, donde se informa a la Dirección General de Minería, donde se rectifica lo siguiente: a) Se consignó en el apartado de ANTECEDENTES numeral 2. Conforme a oficio OFI-DGM-208-2024, siendo este apartado erróneo y deberá omitirse, siendo lo correcto "conforme a la providencia PROV-UF-M-215/2024 emitida por la Unidad de Fiscalización". b) Se consignó en el apartado MARCO LEGAL numeral 4. Acuerdo Ministerial 287-2022, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto Acuerdo Ministerial 21-2024. c) Se consignó en el asunto el Acuerdo Ministerial 22-2024, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto Acuerdo Ministerial 21-2024. d) Se RATIFICA el resto del contenido de DICTAMEN número DCM-EXP-

DIC-133-2024 de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro."

- "Asesoré en el análisis del documento de providencia DCM-EXP-PROV-073-2025, en la cual se analizaron los archivos y base de datos del departamento en atención a la providencia numero 095-2025 emitida por el Departamento de Gestión Legal en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco del derecho minero denominado "CANTERA EL NORTE", cuyo titular es la entidad GUATEMARMOL SOCIEDAD ANONIMA, Expediente Número CT-107, donde se informa que para dar cumplimiento a la última modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Minería, según Acuerdo Ministerios 21-2024 de fecha 23 de enero de 2024, es necesario que además del expediente de requerimiento de pago de canon de superficie paralelamente se lleve el trámite administrativo de Suspensión de operaciones de explotación del derecho minero que tenga pendiente el canon de superficie del año 2024, a la Dirección General de Minería que, y se rectifica lo siguiente: a) Se consignó en el apartado de ANTECEDENTES numeral 2. Conforme a oficio OFI-DGM-208-2024, siendo este apartado erróneo y deberá omitirse, siendo lo correcto "con-forme a la providencia PROV-UF-M-223/2024 emitida por la Unidad de Fiscalización en fecha diez y nueve de marzo del dos mil veinticuatro". b) Se consignó en el apartado MARCO LEGAL numeral 4. Acuerdo Ministerial 287-2022, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto del Acuerdo Ministerial 21-2024 de fecha 23 de enero de 2024. c) Se consignó en el ASUNTO el Acuerdo Ministerial 22-2024, siendo este número erróneo y deberá omitirse, siendo el número correcto Acuerdo Ministerial 21-2024. y se RATIFICA el resto del contenido de DICTAMEN número DCM-EXP-DIC-103-2024 de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro."

Atentamente,



Nombre: Julia Rosaura Gómez Maxia
Emitido por: MOVILMAX CA 1

Julia Rosaura Gómez Maxia
DPI No. (2335567610101)

Francisco Francisco
Nahoki Quan Nahoki Quan
Aguirre Aguirre

Vo.Bo.Ing.Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero

Firmado digitalmente por
Julio Roberto Luna Aroche

Aprobado
Ing. Julio Roberto Luna Aroche
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Carlos Alberto
Avalos Ortiz
2025.04.07
08:40:32
-06'00'

Vo.Bo.Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

Factura Pequeño Contribuyente

JULIA ROSAURA, GOMEZ MAXIA
 Nit Emisor: 69150176
JULIA ROSAURA GOMEZ MAXIA
 3 AVENIDA A 15-15 COLONIA SANTA FAZ, zona 6, Chinautla,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 Dirección comprador: DIAGONAL 17 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 CC16F748-6CFD-4728-B1F9-839584442CB7
Serie: CC16F748 Número de DTE: 1828538152
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-mar-2025 09:45:04
 Fecha y hora de certificación: 10-mar-2025 09:45:04

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del 03/03/2025 al 31/03/2025, según contrato número MEM-250-2025.	13,611.29	0.00	0.00	13,611.29	
TOTALES:					0.00	0.00	13,611.29	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Julia Rosaura Gómez Maxia
 Firmado digitalmente por
 Julia Rosaura Gómez Maxia




 DESPACHO DEL DIRECTOR
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, DIRECCION GENERAL DE MINERIA
 GUATEMALA, C.A.

Firmado digitalmente por Julio Roberto Luna Aroche

"Contribuyendo por el país que todos queremos"